



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 523/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.186-HC 048 - 2.022. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Solicitar a la Dirección Provincial de Turismo la colocación de cartelera donde se detalle la zona permitida para pernoctar en casillas rodantes, camper y/o motorhome.

Que sería necesario incorporar la cartelera correspondiente para la ubicación de dichos vehículos y para su embellecimiento, como así también los carteles de prohibición de estacionamiento en lugares estratégicos.

Y;

CONSIDERANDO: Que viendo que nos proyectamos turísticamente a futuro, es de suma importancia solicitar dicha cartelera e incorporar en los campings que desean captar al turista que se desplaza en casilla rodante, motorhome, camper, etc.

Que considerando la gran cantidad de turistas que visitan nuestro Departamento, es que vemos con agrado solicitar a los campings habilitados y en especial al camping municipal la incorporación de servicios que estos requieren.

Que es necesario ordenar y llevar un control sobre la cantidad de casillas rodantes, motorhome, camper que pasan por nuestro Departamento para brindar un mejor servicio, así como también hacer balances al final de la temporada.

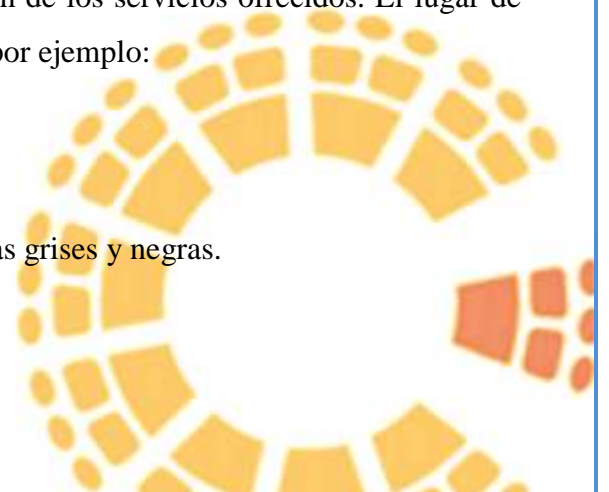
Que de ver la factibilidad sería importante incorporar en plazas o lugares estratégicos la prohibición de estacionamiento de dichos vehículos ya que requieren una serie de comodidades como luz o el desagote de sus baños químicos.

Que para planificar un viaje en la modalidad de motorhome es básico conocer de antemano las áreas de servicio que encontraremos en la zona. Si el lugar dispone de infraestructuras idóneas para el descanso y estacionamiento, la experiencia será más gratificante ya que su uso presenta numerosas ventajas frente al estacionamiento libre.

Que a la hora de estacionar o pernoctar con un motorhome o similares podemos diferenciar diversos tipos de lugares o establecimientos en función de los servicios ofrecidos. El lugar de aparcamiento debe tener diversas instalaciones, como por ejemplo:

- Conexión eléctrica de 220v.
- Toma de agua potable.
- Conexión al alcantarillado para vaciado de aguas grises y negras.
- Conexión de señal de TV.
- Conexión telefónica.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

- Acceso inalámbrico a internet (Hospot WI - FI).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección de Promoción y Políticas Turísticas del Municipio la colocación de cartelera donde se detalle la zona permitida para pernoctar en casillas rodantes, camper y/o motorhome, establecida por Resolución N° 4.600/1.999.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a:

- Dirección de Turismo de la Municipalidad de Malargüe.
- Policía Vial de Malargüe.
- Secretaría de Transporte.
- Cuerpo de Inspectores de Tránsito.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

